



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANO N.º 003-2022-CCPC/D

Cajamarca, 23 de junio de 2022

VISTO:

La solicitud de fecha 4 de junio de 2022, sobre Inscripción en el Registro de Auditores Independientes del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, presentada por el **CPC Richar Alexander Marín Lozano**;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 93° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, establece que se llevarán tantos Registros como especialidades de la profesión se establezcan y que son funciones privativas e inherentes al Contador Público, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca dentro de las atribuciones que le confiere el marco legal vigente lleva un Registro de Auditores Independientes con el propósito de inscribir a sus agremiados que se dedican a esta actividad que es competencia de la profesión contable;

Que, el **CPC Richar Alexander Marín Lozano**, con colegiatura N° 12-1546, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y en el reglamento específico;

Que, en su sesión ordinaria del día 22 de junio del 2022, el Consejo Directivo aprueba por UNANIMIDAD la incorporación del **CPC Richar Alexander Marín Lozano**, en el Registro de Auditores Independientes del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.



Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque
Teléfono 076-363588 Cajamarca - Perú
secretaria@ccpcaxamarca.org



Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969; bajo el amparo de la Ley N° 13253 - del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N°28951 del 12 de enero del 2007

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Inscribir en el **Registro de Auditores Independientes** del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca al **CPC Richar Alexander Marín Lozano**.

Artículo Segundo. - Asignar el número 098 del Libro uno del Registro de Auditores Independientes del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca (www.cpcaxamarca.org).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE CAJAMARCA
CPC 
Urner Silva Santillan
DECAÑO